

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA 017-2016/Act 2019

De 23 de septiembre de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-722-1855, Licenciada en Biología con Orientación en Biología Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, con domicilio en barriada La Felicidad, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-017-2015**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que la peticionaria aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

- 1) Solicitud de actualización, indicando sus datos generales, dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental.
- 2) Copia simple de la cédula de identidad personal.
- 3) Copia simple del título universitario.
- 4) Hoja de vida actualizada.
- 5) Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 6) Evidencia de CINCO (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.
- 7) Copia del Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental No. **EAAA-129-2019** del 3 de septiembre de 2019 y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que el artículo 1 de la Resolución **DM-0340-2016** por la cual se modifica la Resolución **DM 0398-2004**, que establece que el Director de Protección de la Calidad Ambiental, ahora Dirección de Verificación de Desempeño Ambiental, estará facultado para aprobar, rechazar y firmar las resoluciones de inscripción y actualización en el Registro de Auditores Ambientales;

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, establece que el Ministerio de Ambiente, creará un Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y PAMA's;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la plataforma para el Proceso administrativo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (**PREFASIA**), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

Que el artículo 26 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, estipula que las inspecciones y auditorías ambientales podrán ser aleatorias o conforme a programas aprobados por el Ministerio de Ambiente, y sólo podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por la Autoridad. Quienes presten servicios de inspectorías o auditorías ambientales, estarán sometidos, para estos efectos a las responsabilidades previstas en la legislación vigente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, y que conforme a lo establecido en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016, deberá presentar su solicitud de actualización en un plazo no mayor a quince días (15) hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **LENIN BERNARDINA TORRES VILLAR**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (**23**) días, del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL FLORES
Director de Verificación
del Desempeño Ambiental.



NOTIFICACIÓN
Hoy 23 de septiembre de 2019
Siendo las 10:20 de la mañana
Notifiqué personalmente a Lenin B de la presente
Torres V.
Resolución N° DIVEDA-AA-017-2019/Act.219
[Signature] Notificador
[Signature] Notificado

